

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, 14 de febrero de 2022. Se verifica por parte del Despacho en la página del FOSYGA con el número de cédula de la solicitante, señora LUZ DORIS PULGARIN SERRATO, que esta se registrada como cotizante en el Régimen Contributivo en Salud, al igual que debe manifestar en contra de quien va a instaurar la demanda de EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO ENTRE CONPAÑEROS PERMANENTES.


ALEJANDRO HURTADO RIVERA
Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE INTERLOCUTORIO N° 093

PROCESO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
RADICACION: 2022 – 00024 - 00
SOLICITANTE: LUZ DORIS PULGARIN SERRATO

Vista la constancia que antecede, estima el Despacho que antes de ser admitida la solicitud de Amparo de Pobreza, se requiere a la solicitante LUZ DORIS PULGARIN SERRATO para que en el término de cinco (5) días, corrija su solicitud indicando al Despacho bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO cuál es el monto de su salario que percibe, aportara constancia o desprendible de su último sueldo, al igual que debe manifestar en contra de quien va a instaurar la demanda de EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO ENTRE CONPAÑEROS PERMANENTES.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 027 del 18 de febrero de 2022  ALEJANDRO HURTADO RIVERA Secretario (E)</p>
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co